

Xalapa, Veracruz a 16 de julio de 2016

Sra. Carmen Alejandra Villa Benitez
Representante legal «Tiendas El Triunfo SA de CV»
Presente

Por medio de la presente yo, Carolina Álvarez Fernández en mi calidad de deudora al establecimiento «Tiendas el Triunfo SA de CV» me comprometo a hacer el pago de la deuda generada ante la compra de electrodomésticos varios en la sucursal 046 «Lomas de las villas» el 06 de enero de 2015 y cuyas mensualidades se encuentran vencidas desde el mes de diciembre del año antes mencionado.

Dicha deuda asciende a la cantidad de 3,477.98 pesos (Tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 98/100 M.N) los cuales serán cubiertos en seis pagos como se describe a continuación:

- Primer pago por 579.67 pesos (Quinientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N) el 15 de agosto de 2016.
- Segundo pago por 579.67 pesos (Quinientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N) el 15 de septiembre de 2016.
- Tercer pago por 579.67 pesos (Quinientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N) el 15 de octubre de 2016.
- Cuarto pago por 579.67 pesos (Quinientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N) el 15 de noviembre de 2016.
- Quinto pago por 579.67 pesos (Quinientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N) el 15 de diciembre de 2016.
- Sexto pago por 579.67 pesos (Quinientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N) el 15 de enero de 2017.

Con esto queda por sentado que para la fecha antes mencionada (15 de enero de 2017) habré cubierto todos los adeudos pendientes por la compra realizada por una servidora. En caso de no realizarlo de tal manera, me haré responsable de las medidas legales y de cobro de intereses que la representante legal decida realizar en mi contra.

Cabe mencionar que con esta negociación la deuda antes mencionada adquiere el estatus de «congelada» condonando así todos los intereses moratorios que dicho monto pudiese generar durante el periodo de pago que se establece en este documento y que al término del pago, mi cuenta de crédito con número A-8547964-15 quedará totalmente cancelada con lo cual no podré hacer ninguna compra en este establecimiento por la vía crediticia.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente carta, extendiendo la misma a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Firman de conformidad y enterados,

Carolina Álvarez Fernández
Deudora

Carmen Alejandra Villa Benitez
Representante legal
«Tiendas El Triunfo SA de CV»

Ernestina Canseco Villada
Testigo

Juan Antonio Lira Villalba
Testigo